**ACTA NÚMERO: 53/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 50/2017, 51/2017 y 52/2017. - - - - - - - - - - -
3. Seguimiento al acuerdo II/43/2017, respecto del cumplimiento de la recomendación 40/2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1210/C/2017, de fecha veinte de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1186/C/2017, de fecha diecisiete del mes y año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1406, de fecha once de octubre del año dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha diecisiete de octubre de presente año, signado por Rocío Velazco Ortega, mecanógrafa adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta del calendario para el segundo periodo vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial, en términos de los artículos 29 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para su determinación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1195, de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - - |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - --  Presente - - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - |
|  |  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/53/2017.** **Aprobación de las actas número 50/2017, 51/2017 y 52/2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 50/2017, 51/2017 y 52/2017, se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -

**ACUERDO III/53/2017. Seguimiento al acuerdo II/43/2017, respecto del cumplimiento de la recomendación 40/2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado con el seguimiento al* ***acuerdo II/43/2017****, respecto del cumplimiento de la* ***Recomendación 40/2017****, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento del contenido del oficio PTSJ/CD.J./524/2017 mediante el cual se comunicó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la aceptación de la recomendación. Por cuanto hace a las acciones propuestas para el cumplimiento de la Recomendación, en términos del cuadro presentado y que se agrega al apéndice de esta acta, este Cuerpo Colegiado aprueba todas y cada una de las acciones a realizarse para el debido cumplimiento de la recomendación en cita. Asimismo, se ordena remitir a la Comisión de Disciplina copia certificada, en lo conducente, de las actas 38/2014 y 43/2014, así como de la Recomendación 40/2017 para ser agregadas al procedimiento de responsabilidad administrativa que se inicie con la queja a que se refiere la Recomendación Cuarta del capítulo V RECOMENDACIONES, de la mencionada Recomendación.* *Una vez aprobada la presente acta, agréguese copia certificada de este acuerdo al procedimiento administrativo ordenado para que surta los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/53/2017. Oficio número 1210/C/2017, de fecha veinte de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número* *1210/C/2017, de fecha veinte de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartado A), fracción X. i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, el Proyecto de Avance del Programa Operativo Anual correspondiente al tercer trimestre del año dos mil diecisiete.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/53/2017. Oficio número 1186/C/2017, de fecha diecisiete del mes y año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1186/C/2017, de fecha diecisiete del mes y año que transcurre, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial, en razón de que del resultado de la auditoría de control interno respecto de la revisión y análisis del seguimiento a las convocatorias, programas y mecanismos de gestión de recursos extraordinarios para el equipamiento de la Sala de Audiencias de Juicios Orales Mercantiles de Ciudad Judicial es SIN OBSERVACIONES, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Cuerpo Colegiado toma debido conocimiento del resultado de la auditoría interna en cita e instruye a la Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría para continuar en los mismos términos al respecto; de igual forma se le instruye para atender la parte final del oficio de cuenta, informando a la Contraloría del Poder Judicial del Estado cuando sea presentado y aceptado el informe final por parte del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, para los efectos ahí precisados.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/53/2017. Oficio número 1406, de fecha once de octubre del año dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1406, de fecha once de octubre del año dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como con la copia certificada que se adjunta a dicho oficio, este cuerpo colegiado toma conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 fracción I y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se instruye al juez en mención para que con apoyo del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ponga inmediatamente en conocimiento del Ministerio Público los hechos asentados en su oficio 977, así como con la respuesta al mismo realizada mediante oficio número 458/2017, de los que integran la copia que se adjunta al oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes, debiendo estar pendiente del seguimiento para dictar los acuerdos respectivos en el juicio de origen*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/53/2017. Escrito de fecha diecisiete de octubre de presente año, signado por Rocío Velazco Ortega, mecanógrafa adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha diecisiete de octubre del presente año, signado por Rocío Velazco Ortega, mecanógrafa adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se autoriza la ampliación del gasto médico para la servidora pública y su señora madre únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del Módulo Médico, con relación a las enfermedades manifestadas en el oficio de cuenta. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, para los efectos administrativos conducentes, así como a la servidora pública para su conocimiento.* APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ALVARO GARCÍA MORENO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/53/2017. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la propuesta del calendario para el segundo periodo vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial, en términos de los artículos 29 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para su determinación. - -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con la propuesta del calendario para el segundo periodo vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial para su determinación, en los términos establecidos en la ley, con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, Fracción X, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, este Cuerpo Colegiado determina como segundo período vacacional para los servidores públicos que tengan derecho, el lapso comprendido del lunes dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete al martes dos de enero de dos mil dieciocho, para reiniciar actividades el día miércoles tres del mismo mes y año, debiendo establecerse las guardias correspondientes en la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como en los juzgados del sistema penal tradicional y el especializado en justicia para adolescentes, suspendiéndose durante dicho periodo los términos. Asimismo, atendiendo a lo previsto en el artículo 94 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se determina autorizar que el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil diecisiete, aplicable a los juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, sea en el periodo ya mencionado, debiendo establecerse en cada juzgado la guardia respectiva a cargo de uno de los jueces de esa adscripción. En consecuencia, durante dicho periodo se suspenderán los términos y se estará a lo previsto en el párrafo tercero del artículo 94 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Igualmente, respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y a efecto de facilitar y encausar su atención oportuna ante las instituciones facultadas para su otorgamiento (Ministerio Público, jueces municipales y policías), así como para mediar en asuntos de naturaleza familiar urgentes, se determina que el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado mantenga, durante el periodo vacacional, la guardia respectiva en esta sede de Ciudad Judicial. Comuníquese está determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a los jueces y responsables de áreas administrativas, a las autoridades federales y estatales que corresponda, así como a la población en general, debiendo publicar el aviso correspondiente en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado y en las sedes de cada juzgado para los efectos correspondientes. En términos de lo anterior y toda vez que las funciones del sistema penal acusatorio obedecen a períodos distintos, tómese las providencias para que los funcionarios judiciales de estos juzgados tomen las vacaciones de manera escalonada.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO IX/53/2017. Oficio número 1195, de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1195, de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en relación con el* ***ACUERDO XVI/39/2017,*** *con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina que por el momento no es procedente acordar favorable su solicitud; sin embargo, cuando existan las condiciones presupuestarias se le designará el personal respectivo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/53/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dadas las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autorizan las siguientes:

1. Se readscribe al Licenciado BONIFACIO SANCHEZ AGUILAR, con su misma categoría y sueldo, como Secretario de acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución del Licenciado ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ quien pasa con su misma categoría y sueldo como Secretario de acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Se readscribe a KAREN YESENIA TORRES CUATEPOTZO, con su misma categoría y sueldo, al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, con sede en Ciudad Judicial, en sustitución de GUADALUPE PÉREZ BÁEZ, quien se readscribe con su misma categoría y sueldo al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con sede en Ciudad Judicial. Se instruye al Secretario Ejecutivo realizar las gestiones correspondientes ante el Sindicato. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ADENDUM.

Se somete a consideración de este Consejo se agregue a la presente sesión, como punto número XI, la cuenta del Secretario Ejecutivo con la información correspondiente para determinar como inhábil el día tres de noviembre del año dos mil diecisiete. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/53/2017**.- C**uenta del Secretario Ejecutivo con la información correspondiente para determinar como inhábil el día tres de noviembre del año dos mil diecisiete. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con las imágenes respecto del oficio suscrito por el Licenciado Rafael Coello Cetina, dirigido a la Licenciada María Eugenia Corrales Escalante, Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como del acuerdo número 34.- GNE./009.- emitido en sesión ordinaria treinta del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, mediante los cuales se hace del conocimiento que los días uno, dos y tres de noviembre del año en curso se declaran como no laborables tanto para la Suprema Corte de Justicia de la Nación como para el Consejo de la Judicatura Federal, tribunales colegiados y unitarios de Circuito, juzgados de Distrito, incluidos los centros auxiliares y los de Justicia Penal Federal; tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina declarar como no laborable (inhábil) el día viernes tres de noviembre del año dos mil diecisiete; en consecuencia, se suspenderán los términos, quedando únicamente las guardias respectivas en los juzgados que por la naturaleza de la materia lo requieran.Comuníquese está determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a los jueces y responsables de áreas administrativas, a las autoridades estatales que corresponda, así como a la población en general, debiendo publicar el aviso correspondiente en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado y en las sedes de cada juzgado para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD. Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrada Elsa Cordero Martínez  Presidenta del Consejo  de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. María Sofía Margarita Ruiz Escalante  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
| Lic. Leticia Caballero Muñoz  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García Moreno.  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |
|  |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián Aguilar  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |  | José Juan Gilberto de León Escamilla.  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |